

Procedimientos tributarios. Facturación y deberes formales



Mixed Classroom
Based



From 22/02/2013
to 26/02/2013



28 hours



PDF
Course



Registration
information



190€



Sorry this content is only available in Spanish. Translation coming soon

PRESENTACIÓN

Los distintos impuestos exigidos por las administraciones públicas afectan a todos los ciudadanos y empresas.

Además del conocimiento de cada uno de los impuestos del sistema tributario español, la gestión tributaria exige conocer los procedimientos a través de los cuales se aplican y los deberes formales que recaen sobre los contribuyentes. También reviste importancia el deber de facturación que recae sobre empresarios y profesionales.

El curso ofrece conocimientos y competencias para mejorar la empleabilidad de los recién titulados, especialmente en Derecho, Relaciones Laborales, Empresariales y Administración y Dirección de Empresas, tanto en los Departamentos de administración de PYMES y permite la actualización de quienes ya están trabajando en estos ámbitos.

DURACIÓN: 24 horas presenciales (3 créditos ECTS)

INICIO: 22 febrero al 26 de marzo de 2013

HORARIO: martes y viernes de 17- 21 horas.

DESTINARIOS:

Diplomados y titulados universitarios o quienes tengan el equivalente en créditos a una Diplomatura Universitaria. Administrativos o

personal de administración en empresas o despachos de asesoramiento empresarial.

NOTA: Es convalidable por 1 crédito de libre configuración para todas las titulaciones de la UJI de Grado, Primer y Segundo Ciclo

OBJETIVOS:

El objetivo es proporcionar una formación práctica a todas aquellas personas que necesitan conocer y aplicar los procedimientos de aplicación de los tributos y conocer los principales deberes formales y, en particular, el deber de facturación.

METODOLOGÍA

El curso consta de 24 horas presenciales de docencia, que equivalen a 3 créditos ECTS.

El curso además de ser un curso de formación continua es también un módulo del curso de especialización en fiscalidad práctica. Puede ser cursado de forma individual o conjuntamente con los restantes módulos para obtener el título correspondiente al curso de especialización. Para ello los estudiantes deben tener la titulación adecuada y cursar todos los módulos.

PROGRAMA

Procedimientos tributarios. Facturación y deberes formales.

Contenido:

Facturación y deberes formales tributarios. Procedimiento de gestión tributaria. La gestión tributaria: contenido. Declaración y autoliquidación. Comprobación limitada y verificación de datos.. Procedimiento de inspección. La inspección tributaria: contenido. Actuaciones inspectoras. Régimen jurídico de las actuaciones inspectoras. Documentación de las actuaciones inspectoras. Régimen jurídico de las actas de inspección. Procedimiento de recaudación tributaria.. El ingreso del tributo en periodo voluntario. Cuenta corriente tributaria. Aplazamiento y fraccionamiento. Falta del ingreso en periodo voluntario: consecuencias. El interés de demora. Las garantías tributarias. Procedimiento de apremio.

CLAUSTRO

Profesorado de la UJI

Modesto Fabra Valls. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario. Departament UJI: Derecho Público.

Ramón Vilarroig Moya. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario. Departament UJI: Derecho Público.

Profesorado Externo

Oscar Gimeno Ortiz. Inspector Jefe .AEAT

Vicente Petit Ortells. Jefe Recaudación. AEAT

Rafael Marmaneu Navarro. Abogado. Profesor Asociado Universitat Jaume I. Despacho Marmaneu Navarro.

Requisitos:

Formación universitaria y/o experiencia bancaria

Documentación de matrícula a aportar:

· 2 fotografías.

· 2 fotocopias del DNI (alumnos extranjeros, NIE o pasaporte)

Justificante del ingreso de las tasas del curso, en la cuenta que se indica a continuación.

Nº de cuenta: 2100-4236-14-2200003795 (Entidad: La Caixa)

Número máximo de alumnos: 25 (matrícula por estricto orden de inscripción)

Importe de matrícula: 190€

Existen fórmulas de financiación personalizada.

CURSO BONIFICABLE A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA

- Todas las empresas, por cotizar a la Seguridad Social, reciben una bonificación anual por parte de la Fundación Tripartita, que se destina a la formación de los trabajadores.
- Este crédito bonificado es anual, por lo que ha de ser consumido antes de diciembre de 2012.
- Informamos y gestionamos gratuitamente el crédito formativo del que dispone la empresa para la formación de sus trabajadores (Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo), así como del porcentaje de subvención que le corresponde que puede llegar a ser el 100% del total.

CURSO BONIFICABLE A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA

Desde la FUE-UJI actuamos como Entidad Organizadora, esto es, les gestionamos de forma gratuita toda la documentación ante la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE) para que puedan bonificarse de los cursos de formación que se realiza en nuestro centro.

Para poder acceder a las ayudas para formación se deben cumplir esencialmente los siguientes requisitos:

- 1.- El participante debe ser trabajador por cuenta ajena, (no autónomos ni administraciones públicas)
- 2.- La formación debe ser pagada por la empresa
- 3.- La empresa debe tener ubicación en el territorio español

Toda empresa dispone cada año de un crédito para gastar en formación. Para calcular dicho crédito hay que considerar dos factores:

- 1.- Plantilla media del año anterior
- 2.- Importe (total) de las bases de cotización por contingencias profesionales pagadas por la empresa en el año anterior.

A partir de ahí y en función del número de trabajadores en plantilla se aplicará un porcentaje de bonificación.

El coste máximo bonificable de cada curso dependerá del número de participantes, la modalidad y duración del curso.

Si tienen pensado realizar algún curso de los que ofrecemos en el catálogo de la FUE-UJI y quieren bonificarse, es necesario que cumplimenten toda la documentación adjunta y nos la hagan llegar 10 días antes del inicio del curso, ya que, una vez iniciado no será posible aplicar la bonificación.

NOTA:

Es importante leer toda la documentación.

Es imprescindible cumplimentar y firmar debidamente toda la documentación.

Finalizado el curso y tramitado su expediente ante el aplicativo de la Fundación Tripartita, deberá esperar a que se les comunique el importe a bonificar y en el TC de qué mes.

Documentación para descargar necesaria:

1. [[Procedimiento para la bonificación](#)]
2. [[Anexo de Adhesión al Convenio](#)]
3. [[Comunicación a la RL](#)]
4. [[Ficha empresa](#)]
5. [[Ficha participante](#)]

FUE-UJI Trustees companies and entities



Contact with us

we help you find what you need



Silvia Membrilla

Phone: 964 38 72 09
formacion@fue.uji.es



Andrea Navarro

Phone: 964 38 72 12
formacion@fue.uji.es



Reyes Riera

Phone: 964 38 72 10
formacion@fue.uji.es



+34 964 38 72 22



Fundación Universitat Jaume I - Empresa, Campus Riu
 Sec.

Edif. Escuela de Doctorado y Consejo Social, s/n
 12071 Castellón de la Plana, España



Access

[Home](#)
[La Fundación](#)
[R & D & I](#)
[Training](#)
[Conferences](#)
[Work Placements](#)
[Graduate Scholarships](#)
[EuroFUE-UJI](#)

Most visited

[FUE-UJI Courses](#)
[Extracurricular internship
 vacancies](#)
[Scholarships for graduates
 vacancies](#)
[European and International
 Projects EuroFUE-UJI](#)
[Upcoming Conferences,
 Seminars and Congresses](#)

Other foundation Websites

[elfue.com](#)
[EuroFUE-UJI](#)
[InnovaUJI](#)

Legal Notice

[Transparency Portal](#)

Universitat Jaume I–Business Foundation (FUE-UJI) CIF: G-12366993